



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2018

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

Don Francisco Javier García Béjar.

CONCEJALES

Doña María Blanca Iñigo Arroyo.

Don Joaquín Pérez Gil

Doña María del Pilar Serrano Masedo

Doña María Lourdes López Casero.

Don Manuel Gil Ramos.

Don Manuel Gil Montero

Doña Jennifer Zabala Muñoz

Don Jesús Muelas Gilarte

Doña María del Puerto Núñez Cañadas.

Don Manuel Valleros Santos.

Secretaría

Doña Ana Rosa Nevado Pulido, secretaria interventora del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres en comisión circunstancial en el Ayuntamiento con objeto de dar fe de la presente Sesión.

En Aldeanueva de la Vera siendo las doce horas y catorce minutos del día 9 de julio de 2018, se reunieron los señores anotados al margen, que constituyen la totalidad de los que integran la Corporación Municipal, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno.

El Señor Alcalde informa a los señores asistentes de que se celebra la Sesión en la Casa de la Cultura por continuar las obras en el Ayuntamiento, celebrándose las Sesión Ordinaria en estas fechas, como ya se les anunció oportunamente, por no haber sido posible dentro del trimestre por razones de organización y de personal.

Declarada abierta la Sesión se procede a examinar los puntos comprendidos en el Orden del Día.

1º.- Examen y aprobación del acta de la Sesión anterior , si procede.



Examinadas las actas de las dos Sesiones anteriores celebradas por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 28 de marzo y 13 de abril de 2018 que han sido facilitadas a los señores miembros de la Corporación junto con la convocatoria, el Señor Alcalde pregunta si existe alguna observación que hacer respecto a éstas.

Solicita la palabra y se concede a la Señora Zabala Muñoz que manifiesta, respecto a la Relación de Resoluciones de la Alcaldía de cuyo contenido se da cuenta al Pleno, que en las que son aprobaciones de Relaciones de facturas, debería especificarse el importe total de dicha Relación, y en el resto de Resoluciones, debería ponerse claramente junto al número el asunto del que tratan.

Por el Señor Alcalde se toma la palabra para manifestar que al contenido de las mencionadas resoluciones ya se le da acceso, y que en el acta tan sólo se refleja un resumen.

Seguidamente la señora Zabala Muñoz continua en uso de la palabra para manifestar que vería más transparente y más comprensible para un ciudadano normal poner le importe de las remesas de pago, y por otra parte, lamenta que se les haga entrega de las actas con tanto retraso.

El Señor Alcalde contesta que se les ha hecho entrega junto con el expediente de convocatoria de la Sesión para su examen, y que siempre ha sido así, y en lo que respecta a las Resoluciones de la Alcaldía, que se pone su resumen en el acta con objeto de que si se desea conocer más puntualmente de una Resolución que se pueda solicitar.

Finalizadas las intervenciones, y no haciéndose ninguna otra observación, se declara aprobada el acta con el voto en contra de los cuatro concejales del Partido Popular, manifestando su portavoz que continuarán en esa actitud en tanto no se proceda a la grabación de las Sesiones de Pleno.

2º. Adhesión en defensa del sistema público de pensiones

Por la Alcaldía se da cuenta mediante lectura del texto que se reproduce en la presente Acta, de la Moción presentada en el Registro del Ayuntamiento con fecha 24 de mayo de 2018 por Don Enrique Ardanuy Montanuy en representación de la Plataforma por la defensa del sistema público de pensiones en la Comarca de la Vera instando al



gobierno municipal del Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera a que se dirija al Gobierno Español y a los grupos Parlamentarios Europeos en la Comisión Europea para que rechace la creación de un producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP) propuesta por la Comisión Europea.

Continua en uso de la palabra manifestando que viendo la situación de la Comarca de la Vera y preocupado como está el Partido Socialista Obrero Español por las necesidades de la población, somete al Pleno para su consideración y, si procede, aprobación, la Moción del siguiente tenor:

"En junio de 2017 la Comisión Europea (CE) remitió al Parlamento Europeo (PE) una Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre un producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP). De la propuesta se deduce que:

- 1- *El PEPP tiene como primer objetivo la creación de un mercado de capitales europeo dentro del "Plan de acción de la Comisión para la creación de un mercado de capitales de septiembre de 2015"1. La propuesta de la CE afirma que "Un mercado de pensiones europeo de 'tercer pilar' de mayor tamaño impulsaría también el aporte de fondos de inversores institucionales". El PEPP no es, por lo tanto, un instrumento de protección social, sino un mecanismo de acumulación de capitales.*

- 2- *La CE renuncia al objetivo de que las pensiones públicas sean suficientes, "el Informe sobre la adecuación de las pensiones de 2015 concluyó que el aumento de los ahorros adicionales ... destinados a la jubilación podría ... mitigar las repercusiones de unas pensiones más bajas de los regímenes públicos en algunos Estados miembros ... las pensiones complementarias podría desempeñar un papel clave en los ingresos por jubilación, en particular cuando las pensiones públicas puedan ser inadecuadas".*

- 3- *Para promover la suscripción del PEPP la CE exige que se establezcan en*



los Estados miembros desgravaciones fiscales, "A fin de animar a los Estados miembros a conceder una desgravación fiscal a los PEPP, la Comisión ha adoptado, junto con la presente propuesta, una Recomendación sobre el tratamiento fiscal de los productos de pensiones individuales, incluido el producto paneuropeo de pensiones individuales". Las desgravaciones fiscales por las aportaciones a los planes de pensiones individuales son muy regresivas. Las trabajadoras y trabajadores de salarios bajos no pueden destinar ninguna cantidad a planes de pensiones y por lo tanto no desgravan. Son los perceptores de altos salarios y rentas del capital los que pueden realizar grandes aportaciones y desgravar.

4- El PEPP abre un enorme espacio para la valorización del capital financiero. El valor de mercado de las pensiones individuales es de 0,7 billones de euros. La CE calcula que, sin la introducción del PEPP, aumentará hasta 1,4 billones en 2030 y, de introducirse el PEPP, hasta 2,1 billones. Su principal objetivo no es garantizar unas pensiones dignas para las trabajadoras y trabajadores en la edad de la jubilación, sino como la Propuesta repite una y otra vez, "Obtener más capital y canalizarlo hacia inversiones europeas a largo plazo en la economía real". Sin embargo, debería ser el sector público, a través de un presupuesto europeo mucho mayor que el actual, el responsable de decidir y ejecutar las inversiones necesarias para la economía y la sociedad europeas, por ejemplo, para la transición a un sistema energético descarbonizado.

5- La Comisión Europea (CE) enmarca el PEPP en la promoción de la innovación financiera, "promover un entorno que estimule la innovación en el sector de productos financieros ... lo cual puede contribuir a su vez a la prestación de pensiones adecuadas, seguras y sostenibles". Debemos recordar que la innovación financiera estuvo en el origen de la crisis financiera que explotó con violencia en 2007 provocando en las economías de los países capitalistas desarrollados la mayor crisis económica y social desde la Segunda Guerra Mundial. Además, la innovación financiera no garantizará pensiones



seguras, sino que contribuirá a la acumulación de capitales en busca de valoración y a la inestabilidad financiera que se desencadenó a partir de los procesos de financiarización de la economía capitalista mundial. El despropósito y la irresponsabilidad llega al máximo cuando la CE sugiere la inversión en "instrumentos derivados" de altísimo riesgo y que contribuyen a incrementar de manera exponencial la probabilidad y gravedad de las crisis financieras.

1 Todas las citas entrecomilladas proceden del texto de la propuesta de la CE

6- La CE explica que el PEPP permitirá "garantizar que los consumidores sean plenamente conscientes de los elementos clave del producto". La rentabilidad, o la falta de rentabilidad, de los productos financieros es esencialmente incierta. Hace falta recordar que en el origen de la crisis de 2007 está la creación y venta de productos financieros complejos contruidos sobre hipotecas sub prime. Las tres grandes agencias de calificación, Standar&Poor's, Moody's y Fitch, les habían adjudicado a esos productos la calificación de AAA, máxima solvencia, semanas antes de que su valor se redujese a 0. Alan Greenspan, presidente entonces de la Reserva Federal y máximo gurú de las finanzas mundiales, reconoció "aunque era consciente de que muchas de esas prácticas estaban teniendo lugar, no tenía ni idea de lo significativas que habían llegado a ser hasta demasiado tarde". Con estos antecedentes pretender que las trabajadoras y trabajadores "sean plenamente conscientes de los elementos clave del producto" y de los riesgos que corren solo puede ser incompetencia o cinismo.

7- La CE enumera los promotores del PEPP, "bancos, compañías de seguros, gestores de activos, fondos de pensiones de empleo, empresas de inversión". De aprobarse por el PE el PEPP, se producirá un desvío de posibles cotizaciones sociales que podrían aumentar los ingresos de los sistemas públicos de pensiones a empresas privadas que obtendrán importantes beneficios.

Por todo esto solicitamos a la Corporación Municipal de éste Ayuntamiento a que:



Acuerde dirigirse a la Comisión Europea para que retiren la propuesta del PEPP.

Acuerde dirigirse al Gobierno Español para que proponga y apoye la retirada de ésta propuesta en el Consejo Europeo.

Acuerde dirigirse a los Grupos Parlamentarios para que rechacen ésta propuesta de reglamento cuando salga a debate.

Acuerde dirigirse al Gobierno Español y a los Grupos Parlamentarios de la Comisión Europea para pedirle que estudie las medidas necesarias para que los sistemas públicos de pensiones garanticen unas pensiones dignas y suficientes.

Acuerde dirigirse al Gobierno Español y a los Grupos Parlamentarios de la Comisión Europea para que promueva la eliminación de las desgravaciones fiscales de las aportaciones a los fondos de pensiones privados".

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por siete votos a favor y cuatro abstenciones de los Señores Concejales del Partido Popular , ACUERDA:

Primero.- Dirigirse a la Comisión Europea instándoles a que retiren la propuesta del PEPP.

Segundo.- Dirigirse a los Grupos Parlamentarios instándolos a que rechacen esta propuesta de regulación cuando sea sometida a debate.

Tercero.- Dirigirse al Gobierno Español y a los Grupos Parlamentarios de la Comisión Europea para pedirle que estudie las medidas necesarias para que los sistemas públicos de pensiones garanticen unas pensiones dignas y suficientes.

Cuarto.- Dirigirse al Gobierno Español y a los Grupos Parlamentarios de la Comisión Europea instándoles a que promuevan la eliminación de las desgravaciones fiscales de las aportaciones a los fondos de pensiones privados

3º.-Integración en categoría de Agentes del Personal Auxiliar de Policía Local.

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de que conforme a la Disposición Transitoria Primera de la Ley 7/2017 de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de



Extremadura y tras la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado Comunidad Autónoma de Extremadura en relación a dicha Ley, acuerdo en el que se establecen las pautas a seguir por los Ayuntamientos implicados en cuanto al procedimiento de integración referido a la disposición citada ,

Teniendo en cuenta el tenor del apartado primero de la Disposición mencionada, que especifica:

" 1.- El personal auxiliar de Policía Local pasará a integrarse en el Grupo C, Subgrupo C! , categoría de agente en el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta ley , sin que ello deba implicar necesariamente incremento del gasto público ni modificación de las retribuciones totales anuales de los afectados en el momento de la clasificación, sin perjuicio de las negociaciones que pueda haber entre los representantes sindicales de los funcionarios y los respectivos ayuntamientos. A este efecto, el incremento de la retribuciones básicas podrá deducirse de sus retribuciones complementarias, preferentemente el concepto de productividad, en caso de haberlo".

Encontrándose en esa situación el auxiliar de Policía Local que forma parte de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera, y visto que reúne las condiciones de titulación exigidas y demás requisitos , se somete a consideración del la integración del auxiliar de policía local en el en la categoría de Agente de Policía Local.

Se informa asimismo que dicho proceso no supondrá un incremento de sueldo, manteniéndose el mismo conforme a la disposición citada.

Informados por la Señora Secretaria del Ayuntamiento que dicha modificación implica una modificación de la Relación de Puestos de Trabajos del Ayuntamiento , y de la Plantilla de Personal que deberá aprobarse anualmente y publicarse , en todo caso conjuntamente con la exposición pública del Presupuesto General de La Entidad, El Pleno por unanimidad ACUERDA.

-Aprobar la integración del Auxiliar de Policía Local de este Ayuntamiento en la categoría de Agente de Policía Local.

-Aprobar la modificación en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el Real decreto 781/1986 de 18 de abril , consistente en la



modificación de las funciones del Auxiliar de la Policía Local para su integración a Agente de la Policía Local de conformidad con la Ley 7/2017 de 1 de agosto de Coordinación de Policías Locales de Extremadura.

-Dar publicidad al presente acuerdo mediante exposición pública por un periodo de 15 días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

-Notificar el presente acuerdo al afectado, así como a los representantes sindicales de los trabajadores en el Ayuntamiento.

4º.-Celebración de Festejos Taurinos de lidia de toros sin despuntar los días 17,18 y 19 de julio de 2018

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de que, se celebrarán tres festejos taurinos con motivo de la celebración de las fiestas Patronales del Santísimo Cristo de la Salud los días 17 a 19 de julio de 2018 al estilo tradicional, conforme a lo establecido en el Decreto 187/2010 por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Populares de Extremadura modificado por 35/2017, de 28 de marzo, se somete a consideración del Pleno la aprobación de que las reses a lidiar serán machos mayores de dos años sin despuntar.

Enterados los señores miembros de la Corporación Municipal, el Pleno, por siete votos a favor, y cuatro abstenciones de los señores concejales del Partido Popular, ACUERDA:

-Que en los festejos taurinos a celebrar en el Municipio de Aldeanueva de la Vera entre los días 17, 18 y 19 de julio de 2018 se lidiarán seis reses machos mayores de dos años sin despuntar.

-Comunicar el presente acuerdo a la Junta de Extremadura a fin de que sean concedidas las autorizaciones oportunas”.

5º.- Estudio de Detalle Oficina de Turismo en Plaza de San Antón.

Por la Alcaldía se da cuenta al Pleno de que con objeto de llevar a término la construcción de la Oficina de Turismo en la Plaza de San Antón, se ha hecho preciso redactar un Estudio de Detalle con el fin de reajustar las alineaciones y viarios en la manzana afectada.



Con ese objeto , se ha incoado el correspondiente procedimiento de Aprobación de Estudio de detalle.

Conforme al artículo 21.1 . j de la Ley 7/1985 , Reguladora de las Bases de Régimen Local, , la competencia de su aprobación inicial corresponde al alcalde, no siendo delegable ésta.

Una vez aprobado el Estudio de Detalle mediante Resolución de la Alcaldía,, se somete para su ratificación Pleno.

Detalla el Señor Alcalde Presidente la propuesta redactada por el equipo redactor de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, y Territorio de la Mancomunidad de la Vera, a instancias del Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera referido a REAJUSTE DE ALINEACIONES Y VIARIOS EN LA PLAZA SAN ANTÓN DE ALDEANUEVA DE LA VERA,

Llevadas a cabo las oportunas deliberaciones, el Pleno por siete votos a favor y cuatro abstenciones de los Señores Concejales del Partido Popular ACUERDA ratificar la Resolución de la Alcaldía de del siguiente tenor:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle denominado REAJUSTE DE ALINEACIONES Y VIARIOS EN LA PLAZA SAN ANTÓN DE ALDEANUEVA DE LA VERA, , redactado por el equipo de la Oficina de Gestión Urbanística, Vvivienda , Arquitectura y Territorio de la Mancomunidad de la Vera.

SEGUNDO. Someter el expediente a un período de información pública por un plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el *Diario Oficial de Extremadura*, y en uno de los periódicos de más amplia difusión en Extremadura, y en la sede electrónica del ayuntamiento.

Durante el período de información pública, podrá examinarse el Estudio de Detalle por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

TERCERO. Notificar personalmente a cuantos figuren como propietarios en el Catastro y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

CUARTO. Requerir los informes correspondientes, previstos legalmente como



preceptivos, de la Dirección General de Infraestructuras, y de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Extremadura.

QUINTO. Suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

SEXTO. Requerir de la Dirección General de Urbanismo *de la Comunidad Autónoma de Extremadura* para que emita informe previo que será vinculante en lo referente a la legalidad del Estudio de Detalle y del procedimiento a seguir para su formación y aprobación, entendiéndose emitido en sentido favorable transcurridos dos meses desde la comunicación de su petición.

Finalizado el periodo de información pública, corresponderá al Pleno su aprobación definitiva.

6º.-Resoluciones del la Alcaldía.

Se da cuenta de las Resoluciones emitidas en el periodo transcurrido desde la última Sesión Ordinaria de Pleno , que han sido puestas a disposición de los Señores concejales junto con el expediente de la Convocatoria de Pleno.

DECRETO 2018-0252 [DECRETO APROBACION MESA CONTRATACION]
DECRETO 2018-0251 [RESOLUCION ALCALDIA I MUESTRA

INTERNACIONAL DE CINE DE LA VERA]
DECRETO 2018-0250 [DECRETO CONTRATACIONES PERSONAL LABORAL]
DECRETO 2018-0249 [DECRETO EXENCIÓN IVTM ALEJANDRO SERRANO

MUÑOZ]
DECRETO 2018-0248 [DECRETO EXENCIÓN IVTM MANUEL GIL MONTERO]
DECRETO 2018-0247 [03_RESOLUCION ALCALDIA TASAS_GJA]
DECRETO 2018-0246 [05_RESOLUCION ALCALDIA LICENCIA_GJA]
DECRETO 2018-0245 [02_RESOLUCION ALCALDIA CEDULA

HABITABILIDAD_PBA]
DECRETO 2018-0244 [01_DECRETO TASA_JGC]
DECRETO 2018-0243 [DECLARACIÓN DE URGENCIA]
DECRETO 2018-0242 [DECRETO APROBACION]
DECRETO 2018-0241 [DECRETO CONTRATACIONES]



DECRETO 2018-0240 [03_RESOLUCION ALCALDIA TASAS_RGHSL]
DECRETO 2018-0239 [05_RESOLUCION ALCALDIA LICENCIA_RGHSL]
DECRETO 2018-0238 [LISTA DEFINITIVA OFICIALES 1ª Y 2ª]
DECRETO 2018-0237 [DECRETO ALCALDE PRESIDENE DE 25/06/2018]
DECRETO 2018-0236 [03-RESOLUCION]
DECRETO 2018-0235 [RESOLUCIÓN APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA]
DECRETO 2018-0234 [LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS]
DECRETO 2018-0233 [DENEGACIÓN VADO PEDRO PÉREZ MUÑOZ]
DECRETO 2018-0232 [03-RESOLUCION]
DECRETO 2018-0231 [RESOLUCION ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN]
DECRETO 2018-0230 [A_2018_4]
DECRETO 2018-0229 [M_2018_4]
DECRETO 2018-0228 [LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS PEONES PES]
DECRETO 2018-0227 [LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS]
DECRETO 2018-0226 [RESOLUCION NOMBRAMIENTO TRIBUNAL
PORTEROS]
DECRETO 2018-0225 [RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM BLANCA IÑIGO
ARROYO]
DECRETO 2018-0224 [RESOLUCION NOMBRAMIENTO TRIBUNAL]
DECRETO 2018-0223 [RESOLUCION CONTRATACION]
DECRETO 2018-0222 [LISTA PROVISIONAL SOCORRISTAS]
DECRETO 2018-0221 [LISTA PROVISIONAL PORTEROS]
DECRETO 2018-0220 [RESOLUCIÓN EXENCIÓN IVTM SUSANA APARICIO
GILARTE]
DECRETO 2018-0219 [RESOLUCION EXENCIÓN IVTM ALBA CASERO
FÉRNANDEZ]
DECRETO 2018-0218 [RESOLUCIÓN ALCALDÍA EXENCIÓN IVTM JULIO
MATEOS HERNÁNDEZ]
DECRETO 2018-0217 [RESOLUCION NOMBRAMIENTO TRIBUNAL]
DECRETO 2018-0216 [Lista Admitidos Oficiales]
DECRETO 2018-0215 [LISTA PROVISIONAL]
DECRETO 2018-0214 [DECRETO EXENCION IVTM ALBA FERNÁNDEZ
VÉLIZ]
DECRETO 2018-0213 [03_RESOLUCION ALCALDIA TASAS_FVA]
DECRETO 2018-0212 [05_RESOLUCION ALCALDIA LICENCIA_FVA]
DECRETO 2018-0211 [DECRETO APROBACION]
DECRETO 2018-0210 [RESOLUCION ALCALDIA INFORMES URBANISTICOS
2]
DECRETO 2018-0209 [RESOLUCION ALCALDIA INFORMES URBANISTICOS
3]
DECRETO 2018-0208 [RESOLUCION ALCALDIA INFORMES URBANISTICOS
4]
DECRETO 2018-0207 [RESOLUCION ALCALDIA INFORMES



URBANISTICOS.doc]

DECRETO 2018-0206 [03_RESOLUCION ALCALDIA TASAS_PGC]

DECRETO 2018-0205 [05_RESOLUCION ALCALDIA LICENCIA_PGC]

DECRETO 2018-0204 [03_RESOLUCION ALCALDIA TASAS_ETP]

7º.- Ruegos y preguntas.

Por la Alcaldía se declara abierto el turno de Ruegos y Preguntas.

Se concede la palabra a la Señora Zabala Muñoz concejala portavoz del Partido Popular, que a instancias de la Alcaldía, enumera seguidamente la totalidad de las preguntas y ruegos que desea formular.

- 1.- Desea conocer el importe de las retribuciones de la Secretaria Interventora , así como las correspondientes al secretario interventor accidental.
- 2.- Solicita información de lo acontecido con el cierre del paso de la Cañadilla en el Acceso al paraje conocido como Los Conventos.
- 3.- Desea conocer el estado de tramitación del expediente de las Viviendas de promoción pública.
- 4.- En relación a la vaquilla que se soltará de noche en las fiestas, solicita se le informe sobre si necesitan una certificación de un electricista autorizado sobre el estado del alumbrado, si se ha hecho y con quién .
- 5.- En relación a la celebración de la Mesa de contratación para la adjudicación del contrato de servicios de organización de festejos taurinos, pregunta si se han ido a ver las ganaderías de las que se ha otorgado las primera y segunda puntuación.
- 6.- Pregunta cual es el motivos de no celebrar comisión informativa de festejos sobre contrataciones en las fiestas de san Isidro en Mesillas y Cristo del Sepulcro
- 7.- A qué se debe la tardanza de celebración de la Mesa de contratación para la adjudicación del contrato de organización de festejo taurino a diez días de su celebración.
- 8.- Porqué el presupuesto base de licitación de los toros se ha incrementado 4840,00 € más Iva incluido
- 9.- Pregunta el motivo de haber encargado a un técnico ajeno a ete Ayuntamiento la redacción de proyecto cubierta secadero de tabaco en la Finca Mesillas y el procedimiento seguido para este contrato.



Toma la palabra el Señor Alcalde :

Respecto a la primera cuestión, la Secretaria Interventora viene de Diputación, sin coste par el Ayuntamiento . En lo que respecta a las gratificaciones que se conceden al Secretario Accidental , se otorgan por el trabajo que realice y las que vengan establecidas en Convenio.

Continua informando sobre el cierre del conocido como " Paso de los Conventos".Describe la situación acaecida porque un señor que decía que el camino era suyo en la parte alta , cortó el paso por él a los propietarios de las fincas situadas en el paraje conocido como "Los Conventos"

Enviada la Policía Local , se constató que los hechos han acaecido en el el Término e Jarandilla , por lo que será competencia de este Ayuntamiento resolver lo que proceda. Informa de que en la actualidad esta situación de corte del camino, obliga a los vehículos a subir por la Cañada. También informa de que se ha tenido conocimiento por los informes de la Junta de Extremadura de que se ha alterado la alineación de la cuneta de la carretera desde la que se accede al camino.

Ante el peligro que supone la subida de vehículos desde la carretera y por la Cañada , se ha cortado el Acceso

Respecto al procedimiento para adjudicación de viviendas de protección pública , el Señor Alcalde informa de que hay que celebrar una nueva Mesa para su adjudicación, para revisar los excluidos y las puntuaciones , formulando nueva propuesta de adjudicación.

Contesta sobre la suelta de una vaquilla por la noche que los electricistas del Ayuntamiento están cualificados para emitir el informe , concediendo el el permiso para su celebración la Junta.

En el procedimiento de adjudicación del contrato de servicio de organización festejo taurino, el Señor Alcalde informa de que sólo se ha ido a ver la ganadería del empresario que resultó adjudicatario , y afirma que si hubiera resultado adjudicatario otro licitador se hubiera ido a ver el ganado una vez celebrada la Mesa.

Pregunta la Concejala cual es el motivo de que puntuara con cinco puntos al licitador , sin ver su ganadería.

Responde el Señor Alcalde que se hizo teniendo en cuenta los datos que se conocían públicamente, y manifiesta que se celebrará una Comisión Informativa de Festejos



cuando pasen éstos.

Informa que el año pasado se adjudicó el contrato sin publicidad, se trató como un contrato menor, así como que este se ha hecho conforme a la nueva ley de contratos. El motivo de que se haya incrementado el gasto se debe a que habrá una noche más de festejos, incrementándose los precios por la ley de la oferta y la demanda, se puede observar los gastos realizados por otros pueblos.

Respecto a la redacción del Proyecto de los Secaderos de Mesillas, a la pregunta de la Señora Zabala Muñoz sobre si se ha hecho algún procedimiento de adjudicación, el Señor Alcalde contesta que se ha solicitado presupuesto a dos técnicos. Informa de los problemas acaecidos respecto a las memorias técnicas redactadas por el Arquitecto Técnico contratado por el Ayuntamiento, puesto que reclama al Ayuntamiento honorarios específicos por éstas. Si se hace este pago, se estará pagando dos veces, por el proyecto y por la memoria. Pone en conocimiento del Pleno que hace un mes solicitó todas las honorarios de todas las actuaciones que ha hecho para el Ayuntamiento.

Toma nuevamente la palabra la Señora Zabala Muñoz, aludiendo a las Resoluciones de la Alcaldía observa que la licitación de los Pinos quedó desierta.

Informa el Señor Alcalde que debido a los precios contemplados en la memoria que redactó el arquitecto técnico que tiene contratado el Ayuntamiento, no hubo constructores interesados en el contrato y la licitación quedó desierta.

La Mancomunidad en su informe dice que

Solicitado informe al equipo técnico de la Oficina de Gestión Urbanística, se constató que los precios reflejados en la memoria técnica se hallan por debajo hasta en el 60% de la base de precios de la Construcción de la Junta.

Informa que se pretende adjudicar la obra como contrato menor.

8º.- Informes de la Alcaldía

Por Don Francisco Javier García Béjar se informa a los señores miembros de la Corporación de que ya ha sido adjudicada por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres la obra para continuar otras fases de la Residencia de mayores a la empresa ISABASA

Manifiesta que ésta cuenta con buenas referencias respecto teniendo en cuenta otras



obras que ha realizado para misma institución.

Continua informando de que las obras que fueron realizadas por el Ayuntamiento en el Arroyo Caño Pelillo, no hay posibilidad de legalizarlas definitivamente, así como de que en el procedimiento sancionador se insta al Ayuntamiento a reponer el terreno a su estado anterior.

El paso siguiente, una vez redactada la memoria para reponer el terreno a su estado anterior es remitir a Confederación Hidrográfica del Tajo solicitud de permiso para llevarlas a cabo con objeto de evitar otro procedimiento sancionador.

Finaliza su intervención el Señor Alcalde declarando finalizada la Sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos, redactándose la correspondiente acta de la que como Secretaria doy fe.